



Seguro de
VIDA
con APV
Full Ahorro

Compañía de Seguros

confuturo[®]
UN CHILE CON FUTURO

SOMOS
ccc
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

El Seguro de Vida APV Full Ahorro entrega protección a tu familia en caso que no estés, mediante el pago de un capital de fallecimiento. Además te permite ahorrar desde hoy, para mejorar o adelantar tu futura pensión, accediendo a importantes beneficios tributarios.



Con la cobertura del Seguro de Vida, en caso de fallecimiento, tu familia* recibirá un monto de UF 100.



Permite ahorrar por sobre lo cotizado obligatoriamente en tu AFP, aumentando el monto de tu futura pensión o adelantar tu jubilación.



Puedes acceder a importantes beneficios tributarios, según el régimen tributario que elijas, (A o B).



Lo que acumulas en el APV se asocia a una de nuestras diversas modalidades de inversión, la cual tú eliges de acuerdo a tu nivel de riesgo y horizonte de inversión.



Al ser un Seguro de Vida con APV, una parte del monto que pagas, llamado prima, se destina al pago de la cobertura del seguro de vida, al pago de los costos y gastos de la póliza, y otra se destina al ahorro de tu APV.

*beneficiarios legales de pensión establecidos en el D.L 3.500

Compañía de Seguros

confuturo[®]
UN CHILE CON FUTURO



Características

Cobertura **Principal**

Fallecimiento: **UF 100 (capital fijo)**

Condiciones de **Asegurabilidad**

Trabajador independiente o dependiente cotizante de AFP o INP.

Edad máxima de permanencia: 99 años + 364 días.

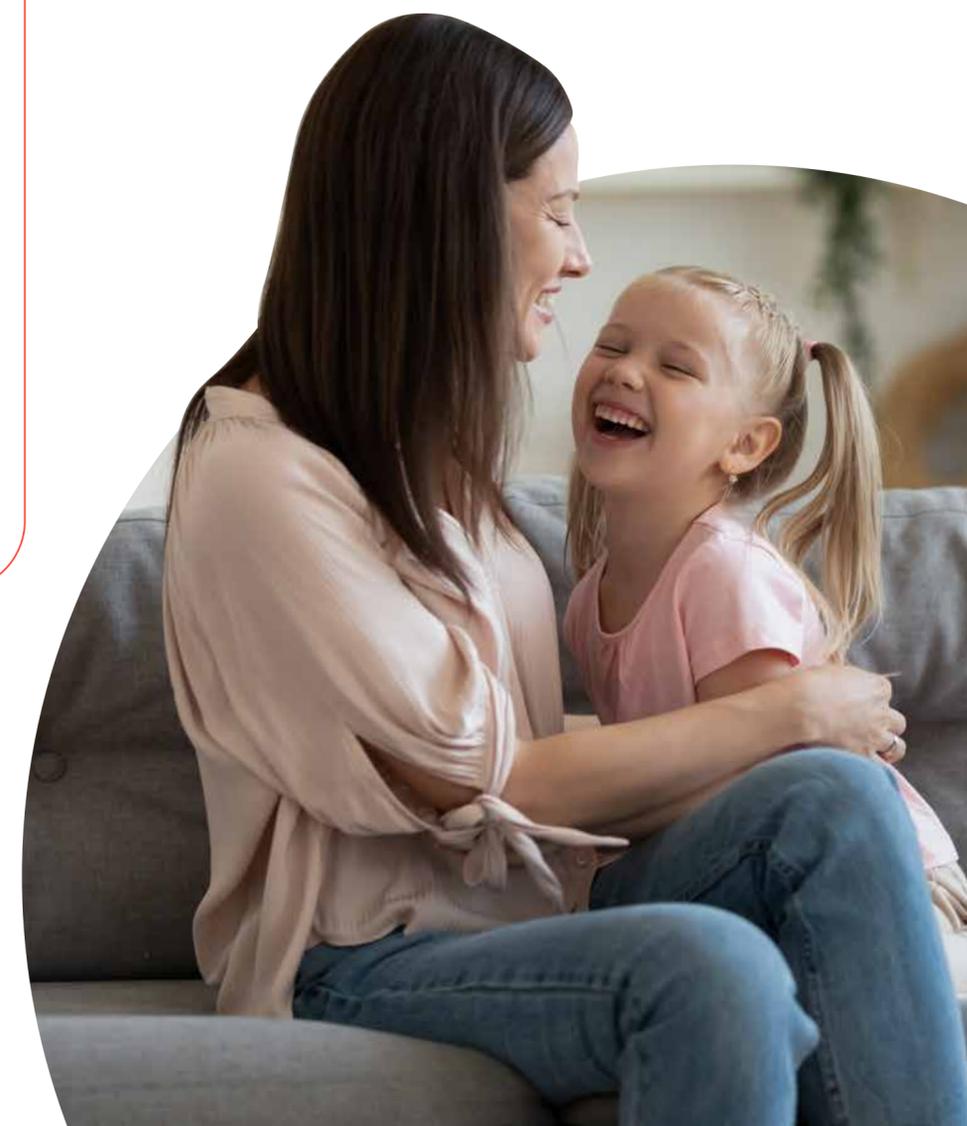
Edad ingreso mínimo: 18 años, edad real.

Edad ingreso máxima: 75 años*.

Frecuencia de **pago**

Anual - semestral - trimestral - mensual -única

*Contratación hasta los 75 años de edad actuarial. La edad actuarial del asegurado, corresponde a la edad del cumpleaños más próximo, ya sea pasado o futuro, que a una determinada fecha tiene el asegurado.



Beneficios tributarios del **Ahorro Previsional Voluntario**

Régimen **tributario A**

Beneficio Tributario

Si eliges régimen tributario A, optas a una bonificación de cargo fiscal equivalente al 15% del total de los aportes realizados durante el año calendario, acogidos a éste régimen.

Tope de beneficio

La bonificación Fiscal tiene un tope máximo de 6 UTM al año.

Régimen **tributario B**

Beneficio Tributario

Te permite rebajar de tu base imponible el monto de aportes efectuados durante el año calendario, acogidos a este régimen lo que resulta en una disminución de tus impuestos personales.

Tope de beneficio

La rebaja de la base impositiva tiene un tope de hasta UF 600 al año.

Para mayor información sobre los Beneficios Tributarios, revisa la ley sobre Impuesto a la Renta (LIR) y el Decreto Ley 3.500. En caso de rescate total o parcial, se perderá el beneficio tributario sobre el monto rescatado.

Mejora tu Pensión con **el Seguro de Vida con APV Full Ahorro Confuturo**

Caso Hombre 1 (35 años)

- Renta imponible mensual **\$3.000.000**
 - Cotización Obligatoria **\$292.128**
- Comienza un aporte mensual en su APV de un **15%** de su renta imponible (**\$450.000**)



Caso Hombre 2 (35 años)

- Renta imponible mensual **\$5.000.000**
 - Cotización Obligatoria **\$292.128**
- Comienza un aporte mensual en su APV de un **15%** de su renta imponible (**\$750.000**)



El presente cálculo corresponde a una estimación que considera:

Hombre que contrata APV a los 35 años y que comienza a trabajar a los 25 años. Edad de Jubilación a los 65 años. Rentabilidad real anual APV: 4% calculada para pensión inmediata simple con una vejez normal sin beneficiarios. Capital Necesario Unitario (CNU): 180. Tope Imponible: UF 81,6. Valor UF: \$35.800. Lagunas 0%. Sueldo se mantiene constante en el tiempo. Supuesto no considera los beneficios tributarios.

Mejora tu Pensión con **el Seguro de Vida Full Ahorro Confuturo**

Caso Mujer 1 (35 años)

- Renta imponible mensual **\$3.000.000**
- Cotización Obligatoria **\$292.128**

Comienza un aporte mensual en su APV de un **15%** de su renta imponible (**\$450.000**)



Caso Mujer 2 (35 años)

- Renta imponible mensual **\$5.000.000**
- Cotización Obligatoria **\$292.128**

Comienza un aporte mensual en su APV de un **15%** de su renta imponible (**\$750.000**)



El presente cálculo corresponde a una estimación que considera:

Mujer que contrata APV a los 35 años y comienza a trabajar a los 25 años. Edad de Jubilación a los 60 años. Rentabilidad real anual APV: 4% calculada para pensión inmediata simple con una vejez normal sin beneficiarios. Capital Necesario Unitario (CNU): 230. Tope Imponible: UF 81,6. Valor UF: \$35.800. Lagunas 0%. Sueldo se mantiene constante en el tiempo. Supuesto no considera los beneficios tributarios.

Este seguro no cubrirá aquellos casos en que el fallecimiento del asegurado fuere causado por:

1. Pena de muerte o participación del asegurado en cualquier acto delictivo o con motivo de un acto delictivo cometido en calidad de autor, cómplice o encubridor; o por algún beneficiario o quien pudiere reclamar el monto asegurado o la indemnización.
2. Salvo pacto en contrario, el riesgo de suicidio del asegurado sólo quedará cubierto a partir de dos años de la celebración del contrato.
3. Cualquier enfermedad, patología, incapacidad, lesión, dolencia o padecimiento que afecte al asegurado y que sea diagnosticada o conocida por el asegurado, con anterioridad a la fecha de la contratación o rehabilitación a este seguro, según corresponda.
4. Un riesgo excluido de la cobertura en las Condiciones Particulares de la póliza.
5. En caso que mueras a causa directa de algunas de las exclusiones mencionadas, la Compañía rechazará el siniestro y por ende no pagará el Capital Asegurado a tus beneficiarios, pero siempre les entregará el monto ahorrado en el APV.

Conforme a la Ley N°21.420 quedarán gravadas con el Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones a “las sumas que tengan derecho a recibir los beneficiarios de seguros de vida con ocasión de la muerte del asegurado”.

Compañía de Seguros

confuturo[®]

UN CHILE CON FUTURO

El riesgo es cubierto por Compañía de Seguros Confuturo S.A. La presente información es solo un resumen de las coberturas, términos, exclusiones y condiciones del Seguro de Vida APV Full Ahorro Confuturo, cuyos detalles se encuentran en las Condiciones Generales de la póliza depositada en la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 2 2014 0009 y en su Condicionado Particular.

Compañía de Seguros

confuturo[®]
UN CHILE CON FUTURO